

mardelplata
#TenemosTodo

OBJETO:

CONTRATACION SERVICIOS VARIOS VACACIONES DE INVIERNO 2023: "IDEA CREATIVA, PRODUCCION TÉCNICA, ARTISTICA Y LOGISTICA"

EXPEDIENTE:

EX 2023-277368-MUNIMDP-DTRII#EMTUR

FECHA DE APERTURA:

10 de Julio de 2023 - 10:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 89.150.250.-

LUGAR DE APERTURA:

**OFICINA DE COMPRAS DEL ENTE DE TURISMO
Calle Belgrano 2740 Mar del Plata**

LICITACIÓN PÚBLICA 02/2023

Garantía de Oferta \$ 891,502,50.- art. 14º). La misma deberá ser presentada hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles de la apertura (Jueves 06-07-2023 14:00 hs.)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Condiciones Generales

ARTICULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado tiene por objeto la Contratación de Servicios Varios Vacaciones de Invierno 2023: "Idea Creativa, Producción Técnica, Artística y Logística", a llevarse a cabo los días viernes 21, sábado 22, domingo 23, viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de Julio 2023, teniendo como escenario principal Plaza España y escenarios secundarios Plaza San Martín, Parque Primavesi y Plaza Canchita de los Bomberos.

ARTICULO 2º.- DE LA FORMA DE COTIZAR Y EL PRECIO: El/los oferente/s cotizarán de acuerdo lo descrito en el Artículo 1º, Anexo I y Anexo II Planilla de Cotización, **los precios unitarios por cada concepto que conforman cada ítem.**

El precio contractual es la total y única compensación que recibirá el adjudicatario por la provisión de cada uno de los servicios objeto de esta Licitación, eximiendo al Ente de toda responsabilidad que no sea el precio pactado.

ARTICULO 3º.- I.V.A.: Se deja constancia que el Ente reviste el carácter de exento. Tal circunstancia deberá considerarse en la cotización **deberá tener el I.V.A. "INCLUIDO"**.

ARTICULO 4º.- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asciende a **Pesos Ochenta y Nueve Millones Ciento Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta (\$ 89.150.250.-), para la totalidad de los servicios.**

El Ente Municipal de Turismo se reserva el derecho de aumentar/disminuir hasta un 20% la cantidad adjudicada en función de cada ítem considerado, sin variación del costo adjudicado.

ARTICULO 5º.- OFERENTES: Podrán ser oferentes de esta Licitación, las personas físicas, quienes deberán aportar su número de documento de identidad. También podrán ser oferentes las personas jurídicas legalmente constituidas.

No serán admitidas en este llamado las sociedades que no se encuentren legalmente constituidas, las sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II, que omita los requisitos esenciales o que incumpla con las formalidades exigidas por la Ley 19550 Ley General de Sociedades.

ARTÍCULO 6º.- CONDICION TRIBUTARIA: El/los oferente/s que se presenten a la Licitación que nos ocupa deberán acreditar una condición tributaria ante la AFIP, que justifique que cuenta/n con capacidad suficiente para llevar a cabo la contratación a que se refiere la misma, conforme el importe establecido por el Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 7º.- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los participantes interesados, podrán efectuar las consultas y pedido de aclaraciones referentes al presente pliego en la Jefatura de Compras del Ente Municipal de Turismo, calle Belgrano nº 2740, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las aclaraciones o modificaciones al presente pliego, serán emitidas por el Ente Municipal de Turismo, de oficio o en respuesta a consultas de los participantes y se incorporarán como circulares al mismo.

ARTICULO 8º.- DOCUMENTACION A PRESENTAR: Los interesados y/u oferentes deberán cumplimentar las siguientes condiciones:

- **en caso de estar inscriptos ante el Registro de Proveedores del Ente:**

8.1.- Pliego de Bases y Condiciones y Anexos debidamente firmados: Deberá acompañarse el Pliego de Bases y Condiciones íntegramente firmado en todas sus páginas, como también los anexos que forman parte del mismo (s/art. 13º).

8.2.- Constituir domicilio electrónico (Anexo III).

8.3.- Constituir domicilio especial: Fijar domicilio especial en la Ciudad de Mar del Plata, en el cual se tendrán por válidas y recibidas todas las notificaciones que se cursen (Anexo III).

8.4.- Fotocopia de condición tributaria ante la AFIP actualizada del oferente.

8.5.- Propuesta detallada e íntegramente firmada (s/art. 13º). Deberán consignar su propuesta en un todo de acuerdo con el Anexo I, Anexo II y Anexo III

8.6.- Antecedentes en la realización de Megaeventos, deberá presentar un mínimo de 2 (dos).

- para no inscriptos ante el Registro de Proveedores del Ente:

8.7.- Pliego de Bases y Condiciones y Anexos debidamente firmados: Deberá acompañarse el Pliego de Bases y Condiciones íntegramente firmado en todas sus páginas, como también los anexos que forman parte del mismo (s/art. 13).

8.8.- Constituir domicilio electrónico (Anexo III).

8.9.- Constituir domicilio especial: Fijar domicilio especial en la Ciudad de Mar del Plata, en el cual se tendrán por válidas y recibidas todas las notificaciones que se cursen (Anexo III).

8.10.- Fotocopias de las constancias de inscripción en los organismos nacionales y/o provinciales a que se encuentren obligados por la legislación vigente (AFIP, RENTAS, etc.).

8.11.- Propuesta detallada e íntegramente firmada (s/art. 13º). Deberán consignar su propuesta un todo de acuerdo con el Anexo I, Anexo II y Anexo III.

8.12.- Las personas jurídicas deberán presentar: Copia autenticada del contrato constitutivo, estatutos y reglamentos, junto con las modificaciones a dichos instrumentos, se encuentren o no inscriptas por ante los organismos de contralor; con documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta tienen facultades suficientes como para realizar la presentación y obligar al oferente. El término de duración del contrato social deberá superar el período de contratación previsto en la presente Licitación.

8.13.- Antecedentes en la realización de Megaeventos, deberá presentar un mínimo de 2 (dos).

ARTÍCULO 9º.- REQUISITOS DE LOS OFERENTES: Se deja aclarado que de resultar adjudicatario y no encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Ente Municipal de Turismo, contará con un plazo de dos (2) días hábiles para efectuar el trámite correspondiente, con pérdida de la adjudicación en caso de no cumplimiento.

ARTICULO 10º.- INHABILIDADES: Están impedidos de participar en esta Licitación bajo cualquier forma:

- a) Los incapaces para contratar según la legislación vigente.
- b) Los agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos o cuyos gerentes lo fueren.
- c) Los separados de la Administración Pública por exoneración.
- d) Los que se hallaren inhabilitados por las situaciones derivadas de concursos preventivos o quiebras.
- e) Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.
- f) Los proponentes deberán manifestar por escrito y con carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en los impedimentos establecidos en el presente.

Al comprobarse posteriormente el falseamiento de lo manifestado bajo declaración jurada, el Ente Municipal de Turismo, podrá declarar la inhabilidad del proponente para presentarse en futuras licitaciones o concursos del Partido, por el término de cinco (5) años, sin perjuicio de rechazar la propuesta de oficio o a petición de parte (Anexo IV).

ARTICULO 11º.- INFORMACION QUE DEBE OBTENER EL OFERENTE: La presentación de la oferta indica que el proponente ha analizado los documentos de la Licitación, que obtuvo previamente todos los datos e informes necesarios para efectuar su oferta y cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente pliego, por lo que no

podrá alegarse por parte del oferente y/o adjudicatario, causa alguna de ignorancia, en cuanto a documentación a presentar o condiciones de realización.

ARTICULO 12°.- OMISIONES FORMALES: Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto de apertura y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados por cédula al oferente, quién deberá subsanar las mismas dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.

ARTICULO 13°.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, sin membrete identificatorio y consignando el número de la presente Licitación. Deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con letra clara debidamente firmadas con tinta azul en todas sus páginas por el Oferente o su representante legal, con la correspondiente aclaración de firma. No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o entre líneas que no estén debidamente salvadas al pie de las mismas. Las cantidades deberán ser consignadas en letras y números. El contenido del sobre deberá contar con la documentación mínima requerida en el Artículo 8°. Toda representación invocada deberá encontrarse debidamente acreditada.

ARTICULO 14°.- GARANTÍA DE OFERTA: Todos los oferentes deberán constituir una Garantía de Oferta igual al uno por ciento (1%) del total del Presupuesto Oficial (\$ 891.502,50.-), ante la Tesorería del Ente y según las formas establecidas en el Art. 29° del presente, con hasta 48 hs hábiles de la fecha de apertura (Jueves 06/07/2023 – 14 hs.) importando la falta de cumplimiento, el automático rechazo de la oferta en el acto de apertura.

ARTICULO 15°.- LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de las propuestas será la Jefatura de Compras del Ente, sita en calle Belgrano 2740, Mar del Plata.

ARTICULO 16°.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Si el día fijado para el acto de apertura fuera declarado feriado o de asueto administrativo, el mismo se realizará el día hábil inmediato, siguiente, en el mismo lugar y hora indicados. Vencido el plazo reglamentario para la admisión de las propuestas y antes de proceder a la apertura, podrán los interesados pedir o formular aclaraciones sobre el acto, pero, iniciado éste, no se admitirán interrupciones por ningún motivo.

ARTICULO 17°.- ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS: Sólo revestirán carácter de ofertas válidas las que se ajusten a las disposiciones de este Pliego, pudiendo rechazarse en el momento de la apertura aquellas que no reúnan los requisitos exigidos. Sin perjuicio de ello, si se comprobara posteriormente algún incumplimiento que no haya sido advertido en el momento de la apertura de sobres, podrá procederse al rechazo de la oferta. En el acto de apertura, los funcionarios intervinientes, estarán facultados para rechazar las propuestas, conforme las causales establecidas a tal efecto en el artículo subsiguiente.

ARTICULO 18°: CAUSAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Dará lugar al rechazo de las ofertas, en el momento del acto de apertura la omisión de los siguientes requisitos:

- **Pliego de Bases y Condiciones y Anexos firmados (s/art. 13°)**
- **Propuesta detallada e íntegramente firmada (s/arts. 8° y 13°).**
- **Omisión de la Constitución de la Garantía de Oferta (Art. 14°).**

El Ente Municipal de Turismo no está obligado a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas si así lo estima oportuno y conveniente.

ARTÍCULO 19°.- OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES: Se podrán efectuar de la siguiente manera:

19.1.- Al acto de Apertura: Sólo se admitirán impugnaciones y observaciones, una vez abiertos los sobres en la fecha y hora fijados y finalizada la apertura.

19.2.- A las Ofertas: Deberán presentarse con posterioridad al acto licitatorio por escrito y con copia en forma individual por cada oferente en la Oficina de Compras, en el horario de 8:30 a 14:30 horas. A los efectos de formular impugnaciones y observaciones a las ofertas, la documentación quedará a la vista de los oferentes **con posterioridad al acto de apertura, y a partir de las 14:30 hs. y hasta las 16:00 hs. del mismo día de apertura**. El plazo para la presentación de las impugnaciones será de un (1) día hábil siguiente al de toma de vista de la documentación. Conjuntamente con la presentación de las impugnaciones deberá acompañar constancia de haber efectuado en la Tesorería de Ente, el depósito de garantía de impugnación, equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial, el que podrá realizarse únicamente mediante transferencia bancaria, bajo apercibimiento de rechazo in límine de la impugnación planteada, sin necesidad de intimación previa para el depósito de garantía. La garantía de impugnación será retenida hasta tanto se substancie la impugnación, procediéndose a su devolución de acogerse favorablemente la misma, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación. La garantía no se devolverá quedando a favor del Ente, si la impugnación fuera rechazada in límine, o declararse infundada, inadmisibles, improcedente, rechazada o meramente dilatoria, a exclusivo criterio del Ente. Se deja establecido que el proponente manifiesta su conformidad expresa respecto al requisito de constituir la garantía mencionada en este artículo, con la sola firma del presente pliego. De las impugnaciones se correrá traslado por un (1) día hábil.

ARTICULO 20°.- RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES: El Ente Municipal de Turismo resolverá sobre la procedencia o rechazo de las impugnaciones en un sólo acto administrativo, al momento de optar por la mejor oferta a su exclusivo criterio. Las impugnaciones que se produzcan, por cualquier medio administrativo o judicial, no paralizarán el proceso licitatorio.

ARTICULO 21°: AMPLIACION DE LA INFORMACION: El Ente Municipal de Turismo podrá solicitar a cualquier oferente todo tipo de información aclaratoria que considere necesaria. Sólo se admitirá la incorporación a las actuaciones de la documentación que expresamente fuera solicitada por el Ente. El plazo para responder sobre la información requerida será de un (1) día hábil posteriores a la notificación. Si la misma no fuera evacuada en término o no respondiera a juicio del Ente Municipal de Turismo a los fines requeridos, se merituará la oferta con las constancias obrantes en las actuaciones.

ARTÍCULO 22°: PROCEDIMIENTO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: Se deja expresamente informado que todos los actos del procedimiento de selección del contratista serán notificados en el domicilio electrónico denunciado con su presentación en la forma prevista en este Pliego. En caso de falta de constitución de domicilio en los términos indicados anteriormente, se lo tendrá por constituido en el denunciado en el Registro de Proveedores del Ente, en el que tendrá validez toda notificación o comunicación que se curse, hasta que el proponente lo constituya posteriormente en forma fehaciente.

ARTICULO 23°: UNICA OFERTA: En el caso de que hubiera una sola oferta válida, por falta de otras o rechazo de las restantes, ello no significará obstáculo alguno para que la adjudicación definitiva se lleve a cabo en relación a ella siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio exclusivo del Ente Municipal de Turismo, las condiciones necesarias como para merecer tal adjudicación, en distintas circunstancias, será procedente y obligatorio la realización de un Segundo Llamado. La existencia de una única oferta, no obligará al Ente Municipal de Turismo a aceptar la misma de pleno derecho (Artículo 155° Ley Orgánica de las Municipalidades).

ARTICULO 24°: MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las propuestas serán mantenidas por el término de dos (2) días hábiles, posteriores al acto de apertura. Vencido dicho plazo, la

propuesta se considera automáticamente prorrogada por igual término, salvo manifestación fehaciente en contrario efectuada por el proponente por escrito.

ARTICULO 25º: COMISION PRE ADJUDICACION: El Ente Municipal de Turismo designará a través de acto administrativo respectivo, una Comisión de Pre adjudicación donde se elaborará un dictamen en base al estudio y evaluación de la totalidad de las ofertas recibidas y que fueran consideradas como válidas al momento de la apertura, quien analizará las mismas y elaborará un informe fundado sobre la que resulte más conveniente para que el Señor Presidente disponga sobre la adjudicación.-

El informe final de la Comisión de Pre adjudicación no será vinculante pudiendo el órgano decisor competente apartarse por acto fundado.

ARTICULO 26º: DE LA ADJUDICACION: La adjudicación compete exclusivamente al Ente Municipal de Turismo, el que a su sólo e inapelable juicio, decidirá sobre las ofertas presentadas, cuál estima más conveniente para sus intereses analizando para ello, conjuntamente los valores cotizados.

La adjudicación será por el total, no dividiéndose los items licitados.

El Ente Municipal de Turismo, asimismo, podrá adjudicar total, y/o rechazar todas las ofertas, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de los oferentes (Artículo 154º, Ley Orgánica de las Municipalidades).

El precio contractual es la total y única compensación que recibirá el adjudicatario por el servicio prestado objeto de esta Licitación, eximiendo al Ente Municipal de Turismo de toda responsabilidad que no sea el precio pactado.

ARTICULO 27º.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: al momento de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta:

a) Costo Total de la Propuesta

b) Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PORCENTAJE
Idea creativa y originalidad de la propuesta	35,00%
Propuesta Innovadora en la temática de atracciones, shows, entretenimientos	25%
Uso y aprovechamiento de los diferentes espacios propuestos	10%
Mejor comunicación de la marca (nombre del evento) y Mar del Plata Tenemos Todo	15%
Propuesta de carácter inclusivo y accesible para la niñez	5%
Otros aspectos que se presenten en las propuestas y que por ser innovadores y den un valor agregado a la presentación de Mar del Plata en Vacaciones de Invierno merezcan su evaluación.	5%
Antecedentes en la realización de eventos similares	5%

El precio de la contratación propuesto no será considerado como unico elemento determinante al momento de la evaluación, sino que será un criterio mas a evaluar conjuntamente con los demas criterios detallados precedentemente.

ARTICULO 28º.- GARANTIA DE ADJUDICACION: Como condición para la firma de la adjudicación se deberá afianzar la misma, con una suma igual al diez por ciento (10%) del precio total del servicio adjudicado. Esta fianza o garantía deberá cubrir todo el plazo contractual. La devolución de la misma se formalizará una vez comprobado el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. En ningún caso los depósitos dados en garantía devengarán intereses a cargo del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 29°.- FORMAS DE CONSTITUCION DE GARANTÍAS: Las garantías afianzan el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de parte del oferente, en su calidad de tal, o de adjudicatario, pudiendo estar constituidas en alguna de las formas siguientes:

1.- **Transferencia y/o depósito bancario a la cuenta corriente del Ente Municipal de Turismo,** "CTA. CTE. EN PESOS – BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES, SUC. 4200 GCIA. DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA, CTA. N° 50816/0 DEPÓSITOS EN GARANTÍA, CBU N° 01403235 01 42000 50816 01, TITULAR: EMTUR , CUIT 30-64480239-2.-

2.- **Póliza de Seguro de Caución,** la que deberá cumplir con las condiciones que se enumeran de conformidad con lo establecido por el Decreto Nacional 411/69 y por el Decreto Municipal 218/82, debiendo ser emitida por una Compañía que se halle inscripta en el Registro Municipal de Compañías Aseguradoras (<https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/administracion/registro%20actualizado.pdf>)

La Póliza de Seguro deberá presentarse con certificación ante escribano público de las firmas de quienes las suscriban y de la personería y facultades que le asisten para obligar a la entidad aseguradora; la firma del escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional, cuando esté en jurisdicción distinta a la Pcia. de Buenos Aires.

Asimismo, se deberán tener en cuenta los siguientes recaudos:

- 1) Deberá expedirse por todo el período de mantenimiento de oferta y/o del contrato según corresponda, hasta la extinción total de las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones, con renuncia a los beneficios de excusión y división.
- 2) Instituir al Ente Municipal de Turismo. como "Asegurado", CUIT 30-64480239-2.
- 3) Establecer que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del oferente o adjudicatario del servicio, que actúe como tomador de la póliza, no afectarán en ningún caso los derechos del asegurado, frente al asegurador.
- 4) Determinar que el asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la legislación vigente, el presente Pliego y el contrato respectivo, corresponde afectar total o parcialmente las garantías.
- 5) Instituir que, una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito del Ente Municipal de Turismo, que establezca la responsabilidad del oferente o adjudicatario por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir del asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha a aquél, no siendo necesaria ninguna otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.
- 6) Estipular que el siniestro quedará configurado reunidos los requisitos del punto anterior al cumplirse el plazo que el Ente Municipal de Turismo establezca en la intimación de pago hecha al oferente o adjudicatario, sin que se haya satisfecho tal requerimiento, y que el asegurador deberá abonar la suma correspondiente, dentro del término de quince (15) días de serle requerida.
- 7) Fijar que la prescripción de la acción contra el asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones del Ente Municipal de Turismo contra el oferente o adjudicatario, de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales aplicables.
- 8) Establecer expresamente que para cualquier cuestión emergente del contrato de seguro, las partes se someten a la competencia del los Tribunales Competentes de la Provincia de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y constituir domicilio especial en la ciudad de Mar del Plata.
- 9) La compañía deberá constituirse en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación o el contrato según corresponda.

ARTÍCULO 30°.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIAS: Las Garantías de Oferta constituidas, serán devueltas a los oferentes una vez resuelta la adjudicación y establecido en Resolución emanada por la Presidencia del Ente Municipal de Turismo. En cuanto al adjudicatario, su devolución procederá una vez efectuado el correspondiente depósito de Garantía de Contrato. La Garantía de Contrato será devuelta, una vez cumplido de conformidad la

totalidad del servicio contratado y será reintegrada a pedido de parte interesada, vencido el plazo de la Licitación Pública.

ARTICULO 31º: FORMA DE PAGO: El pago del servicio podrá efectuarse de dos maneras, **a opción del adjudicatario, al momento de la presentación de la propuesta (Anexo II – Planilla de Cotización)**

31.1.- Con un **ANTICIPO FINANCIERO** del veinte (20%) del valor de la adjudicación servicio, y el resto al finalizar la prestación del servicio contratado de acuerdo con las especificaciones establecidas en la orden de compra respectiva y en un plazo de quince (15) días hábiles.

Previamente a la entrega del anticipo financiero, el adjudicatario deberá depositar una garantía por un monto equivalente al CIEN POR CIEN (100%) del anticipo financiero otorgado, bajo la modalidad única y excluyente de PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, con los mismos recaudos y exigencias del Artículo 29º Inciso 2 de este Pliego, la cual se rá devuelta conjuntamente con la Garantía de Adjudicación, al finalizar la contratación.

Dicho anticipo será abonado contra factura a nombre del Ente Municipal de Turismo, CUIT 30-64480239-2, dentro de los dos (2) días de la recepción de la póliza de caución respectiva y conformada por el Jefe del Departamento de Organización de Eventos y Relaciones Institucionales.

31.2.- Con **UNICO PAGO** dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida y conformada la factura por la Jefatura del Departamento de Organización de Eventos y Relaciones Institucionales acompañada del informe certificando el servicio.

ARTICULO 32º.- COORDINACION Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los servicios a contratar, estarán coordinados y supervisados por el Departamento de Organización de Eventos y Relaciones Institucionales del Ente Municipal de Turismo. El contralor de cada prestación será dicho Departamento, siendo responsable en todo lo referente al cumplimiento de las cláusulas contractuales y sanciones.

ARTICULO 33º.- MULTA POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento en las obligaciones contraídas, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

a) - por incumplimiento de los plazos indicados oportunamente, hará pasible al adjudicatario de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado.

- por incumplimiento en lo descripto en las Cláusulas Particulares (Anexo I) del presente Pliego de Bases y Condiciones, hará pasible al adjudicatario de una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.

b) por incumplimiento total o parcial del contrato, corresponderá al adjudicatario la pérdida proporcional ó total de la garantía de adjudicación y la diferencia de precio a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) por transferencia del contrato sin autorización del ente, le corresponderá la pérdida de la garantía, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

ARTICULO 34º.- La/s empresa/s adjudicataria/s se compromete/n y acuerda/n en forma irrevocable, mantener indemne al Ente Municipal de Turismo por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependientes del mismo, contratistas o subcontratistas y los dependientes de éstos, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea taxativa. En este caso, el Ente Municipal de Turismo queda facultado para afectar la garantía contractual, sin que ello constituya el límite la responsabilidad del adjudicatario.

ARTICULO 35°.- Los oferentes de esta Licitación quedan comprendidos dentro de los preceptos de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Decreto Provincial N° 2980/00 R.A.F.A.M., Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo, y los principios generales del derecho administrativo en todas las circunstancias que no hubieran sido previstas por este Pliego de Bases y Condiciones.

ANEXO I CLAUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 36°.- OBJETO DEL LLAMADO: El objeto del presente es Contratación de Servicios Varios Vacaciones de Invierno 2023: "Idea Creativa, Producción Técnica, Artística y Logística", a llevarse a cabo los días viernes 21, sábado 22, domingo 23, viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de Julio 2023, teniendo como escenario principal Plaza España y escenarios secundarios Plaza San Martín, Parque Primavera y Plaza Canchita de los Bomberos en horario de 11 a 17 hs..

36.1) CONSIDERACIONES GENERALES QUE DEBE CONTEMPLAR LA PROPUESTA

- **Se informa a los oferentes que el Ente Municipal de Turismo tiene previsto para el evento, la contratación de 2 números artísticos infantiles de relevancia nacional para el escenario principal Plaza España, para los días 23 y 29 de julio 2023, sin perjuicio de las propuestas que integren cada propuesta.**
- Idea Creativa del nombre del evento como así también de las actividades para chicos y familia a desarrollar en los distintos escenarios y/o espacios públicos definidos.
- Propuesta General incluyendo plano de cada predio ubicando distintas áreas y/o actividades a desarrollar como parte del evento
- Propuesta de entretenimiento/tematización en general
- Propuesta de escenarios (ambientación, puesta en escena) de cada predio
- Propuesta de iluminación y sonido de cada predio. En la misma deberá tener en cuenta las necesidades técnicas de sonido e iluminación de los números artísticos infantiles de relevancia nacional previstos de contratación por el Ente.
- Propuesta artística, de entretenimiento y actividades, brindando una agenda de shows alternativos a celebrar en cada uno de los predios y días de realización, priorizando en importancia de la agenda del escenario principal
- Propuesta de recursos humanos necesarios para el desarrollo del evento en cada uno de los predios
- Propuesta Promocional de Comunicación: deberá realizar la propuesta de comunicación del evento, no utilizando para ello medios como radio, tv, banners en pag webs, sino otros medios no tradicionales como por ejemplo: apps, cartelera en vía pública, etc.
- El oferente podrá presentar propuestas gastronómicas (foodtrucks) opcionales.
Se deberá diseñar un mínimo de 2 (dos) en el escenario principal y 1 (uno) en cada espacio secundario..
La selección, control, permisos de funcionamiento y salubridad de los prestadores de servicios para foodtrucks/espacios gastronómicos estará a cargo de la MGP y en cumplimiento de la Ordenanza N° 23.525.}

36.2) CARACTERISTICAS DE NECESIDADES MINIMAS

ITEM I PLAZA ESPAÑA (sector principal de actividades)

ITEM I.A INFRAESTRUCTURA GENERAL

1) Escenario: a 2 mts de altura, con 10 mts de largo por 5mts de fondo, con 2 patas, y techo a 7mts del piso (aclarar si va con escalera y rampa de acceso, en cuyo caso deberá detallar las correspondientes medidas).

2) Vallado:**Vallado general:** 100 mts**Vallado Free standing:** 20 mts

3) 1 Pórtico de Acceso (cantidad mínima): acceso y egreso del público, medidas: 4 mts de altura y 6 mts de ancho, estructura de hierro con lona mesh impresa con la imagen y marca del evento, conforme defina EMTUR.

4) Cartelería Informativa: programación del evento en los diferentes espacios. Podrá ser en tótems en lona o en pantallas, con detalle de shows a realizar a lo largo de la totalidad de duración del Evento. **Mínimo de 2 y quedando a propuesta del oferente las diferentes opciones.**

5) Oficina de Producción: 1 oficina equipada a tal efecto.

6) Baños Químicos:

- **Baños químicos para público general (cantidad mínima):**

14 baños químicos

2 baños para discapacitados

Los mismos serán distribuidos en el predio en sectores a tal efecto a propuesta del oferente, con personal de limpieza durante todo el evento.

- **Baños químicos para producción y artistas (cantidad mínima):**

4 baños químicos exclusivos para el personal que trabaja en el Evento.

Los mismos serán distribuidos estratégicamente en el predio, a propuesta del oferente, con personal de limpieza durante todo el evento.

7) Hidratación:

4 puestos de hidratación (cantidad mínima), distribuidos estratégicamente en el predio a propuesta del oferente, debidamente señalizados y equipados.

Deberá proveerse del agua necesaria a tal efecto.

8) 2 Carpas/Camarines (cantidad mínima), completamente equipados (piso, iluminación, enchufes necesarios, con mobiliario como: percheros, mesas, sillas, pava eléctrica y un mini refrigerador.

La cantidad deberá ser acorde a la agenda artística ofrecida.

ITEM I.B PANTALLA LED (cantidad mínima, medidas y requerimientos mínimos)

- **1 Pantalla de LED Outdoor** de última generación, medidas: 10mts x 3mts de 3 a 4mm (como fondo de escenario).

- Con estructura necesaria para su colgado, 1 escalador, 1 pc con el software correspondiente y operadores necesarios (**deberá detallar cantidad en la propuesta**).

ITEM I.C SONIDO ESCENARIO (requerimientos mínimos)

2 Torres de Sonido a los lados del escenario, cubiertas con lona mesh de 5 mts de altura x 2 mts de ancho en dos pisos

08 sistemas por lado tipo Axiom Proel 2010

06 sub low

Frontfill

08 monitores tipo Proel cx15

2 mesas de sonido tipo Allen And Hethavantis

micrófonos pies/ inalámbrico, será acorde a la propuesta de shows del oferente

operadores (técnicos, musicalizador, etc.) necesarios (**deberá detallar cantidad en la propuesta**)

Deberá incluir cableado y pacheras necesarias

Adicionalmente deberá contemplar las necesidades técnicas de los números artísticos infantiles de relevancia nacional previstos de contratación por el Ente.

ITEM I.D ILUMINACION (requerimientos mínimos)

12 cabezal móvil tipo Beam 7 r

20 cabezal móvil tipo wash aura

16 par Slim tipo ip65

04 mini brut led tipo ip65

1 truss aluminio de acuerdo a la propuesta

motores o aparejos necesarios p/propuesta que presente el oferente

2 máquinas de humo

mesa de luces tipo avolites tiger

1 a 2 Pc necesarios de acuerdo a propuesta

operadores necesarios (**deberá detallar cantidad en la propuesta**)

Adicionalmente deberá contemplar las necesidades técnicas de los números artísticos infantiles de relevancia nacional previstos de contratación por el Ente.

ITEM I.E ENERGIA (requerimientos mínimos)

2 Generadores de 180kva con el combustible necesario (uno de ellos es de back up)

Tableros necesarios

Técnicos

Plano eléctrico: presentado por responsable matriculado, el mismo deberá presentarse antes del evento.

Deberá preverse guardia de personal de electricidad durante el desarrollo del Evento

ITEM I.F SEGURIDAD/EMERGENCIAS (requerimientos mínimos)

2 ambulancias equipadas con médico y enfermero (durante armado y desarmado y durante horario del evento)

10 personas de seguridad durante el evento

10 personas de rescatistas/primeros auxilios durante el evento

sereno/s, a propuesta del oferente (**deberá detallar cantidad en la propuesta**)

ITEM I.G CARTELERIA/GRAFICA PROMOCIONAL DEL EVENTO (requerimientos mínimos)

- 20/30 Flybanners de 3 metros de alto, **el oferente deberá detallar cantidad definitiva propuesta**

- 20/30 Carteles de 2.x1 metros con lona para demarcar los sectores ofrecidos por el oferente y del evento, **el oferente deberá detallar cantidad definitiva propuesta**

ITEM I.H LIMPIEZA (requerimientos mínimos)

- 10 personas para limpieza del predio permanente (previa -zonas de escenarios y estructuras-, durante y post evento)

- Contenedores de recolección a propuesta oferente (**debiendo aclarar cantidad ofrecida**).

ITEM I.I VARIOS PERSONAL (requerimientos mínimos)

Equipo de trabajo (que incluya coordinadores), **el oferente deberá detallar equipo propuesto para la producción y coordinación.**

6/8 promotores con uniforme del evento, el mismo deberá ser autorizado por el Emtur, **el oferente deberá detallar cantidad definitiva propuesta**

2/3 animadores **el oferente deberá detallar cantidad definitiva propuesta**

El oferente podrá proponer la participación de actividades con personajes/deportistas/malabaristas y/o cualquier otro rubro de acuerdo al contenido de la propuesta.

ITEM II PLAZA SAN MARTIN, PARQUE PRIMAVERSI Y PLAZA CANCHITA DE LOS BOMBEROS (escenarios secundarios) – Requerimientos Mínimos

“Toda la propuesta artística/shows/entretenimiento/animación para cada uno de estos escenarios estará a cargo del oferente”.

1) Escenario/Tarimas: 2 x 3 mts

2) Cartelería Informativa: programación del evento en los diferentes espacios. Podrá ser en tótems en lona o en pantallas, con detalle de shows a realizar a lo largo de la totalidad de duración del Evento. **Deberá detallar cantidad de carteles propuestos**

3) Baños Químicos (cantidad mínima):

6 baños químicos .

Los mismos serán distribuidos estratégicamente en el predio, a propuesta del oferente, con personal de limpieza durante todo el evento.

4) Carpa/Camarín completamente equipada, de ser necesaria de acuerdo con la agenda artística ofrecida. Deberá detallar en propuesta

5) Cartelería/Gráfica Promocional del Evento (requerimientos mínimos)

- 4 Flybanners de 3 metros de alto, para señalética y delimitación

- 2 Carteles Valla de 2.x1 metros con lona para demarcar los sectores de juego y entretenimiento

6) Sonido e Iluminación básico, acorde a escenario y propuesta para cada uno de los espacios secundarios. **Deberá detallar especificación en propuesta.**

7) Energía: 2 Generadores de 180kva con el combustible necesario (uno de ellos es de back up) y/o acorde a escenario/tarima propuesta. **Deberá detallar especificación en propuesta.**

8) Varios Personal (requerimientos mínimos por cada espacio secundario):

1 Supervisor

2/4 Promotores con uniforme del evento, el mismo deberá ser autorizado por el Emtur, **el oferente deberá detallar número definitivo propuesto**

9) Seguridad/Emergencia

1/2 Personas de Seguridad, **el oferente deberá detallar número definitivo propuesto**

1 Ambulancia equipada con médico y enfermero en horario del evento.

10) Limpieza

2/4 personas de limpieza, durante y post evento, **el oferente deberá detallar número definitivo propuesto.**

ARTICULO 37°.- La supervisión estará a cargo del Jefe del Departamento de Organización de Eventos y Relaciones Institucionales del Ente Municipal de Turismo, quien también actuará como nexo entre el adjudicatario y el organismo descentralizado.

ARTICULO 38°.- “Seguro de ART del personal a cargo”: El adjudicatario deberá presentar con fecha anterior al evento y será en todos los casos responsables de los daños y perjuicios ocasionados por la impericia o negligencia de sus agentes y obreros, como también de la mala fe o falta de honradez en el suministro y empleo de materiales y materias primas. El adjudicatario responderá en todos los casos directamente al Ente Municipal de Turismo y/o terceros de los daños y perjuicios producidos a las personas o a las cosas con

ARTICULO 39°.- El adjudicatario deberá presentar todos aquellos permisos e informes visados que requiera el desarrollo de la propuesta (Ejemplo: informe eléctrico, informe estructural, plan de evacuación, etc.).-

ARTICULO 40°.- Seguro Responsabilidad Civil”: El adjudicatario deberá presentar dentro de las 24 hs con anterioridad al evento ante el Ente, póliza de Responsabilidad Civil y/o roturas, espectáculos, por la suma total de Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000.-).

- *Instituirse al EMTUR como coasegurado, sin reservas ni limitaciones.*
- **El lapso de cobertura deberá cubrir la totalidad del evento.**
- *Deberá ser emitida por una compañía aseguradora inscripta en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras.*
- *Deberá constituirse domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, y pactarse la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en dicha localidad, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.*
- *Requisitos mínimos para para la emisión de la Póliza requerida, todo ello sin perjuicio del cumplimiento del Decreto Nacional 411/69, Decreto Municipal 218/82 y Ordenanza N° 14228.*

En el caso de pólizas digitales deberá presentarse un ejemplar completo impreso con la totalidad de su certificación y legalización de corresponder, para su revisión por parte del Ente.

ARTICULO 41°: VARIOS: Las propuestas asimismo deberán incluir a exclusivo cargo del/los oferente/s, los siguientes ítems:

1. Transporte/Flete si correspondiera
2. Armado y desarmado
3. Carga y descarga
4. Seguro de ART del personal a su cargo
5. Seguro vehículo
6. Viáticos del personal a su cargo
7. Gastos de personal a su cargo
8. Cargas sociales del personal a su cargo
9. Comunicación interna para su desenvolvimiento
10. Pruebas, etc

**ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

	Precio Unitario x Renglón
Contratación de Servicios Varios Vacaciones de Invierno 2023: "Idea Creativa, Producción Técnica, Artística y Logística",	
ITEM I PLAZA ESPAÑA	
ITEM I.A.- INFRAESTRUCTURA GENERAL	
1) Escenario
2) Vallado
Vallado general
Vallado Free Standing
3) Pórtico de Acceso (aclarar cantidad ofrecida)
4) Cartelería Informativa (aclarar tipo y cantidad ofrecida)
5) Oficina de Producción
6) Baños Químicos (aclarar cantidad ofrecida)
7) Hidratación (aclarar cantidad ofrecida)
8) Carpas/ Camarín equipado (aclarar cantidad ofrecida)
ITEM I.B.- PANTALLA LED (aclarar especificaciones y cantidad ofrecida)
ITEM I.C.- SONIDO ESCENARIO (aclarar cantidad de operadores ofrecida)
ITEM I.D.- ILUMINACION (aclarar cantidad de operadores ofrecida)
ITEM I.E.- ENERGIA
ITEM I.F.- SEGURIDAD/EMERGENCIAS (aclarar cantidad ofrecida de ambulancias y personal)
ITEM I.G.- CARTELERIA/GRÁFICA (aclarar cantidad ofrecida de flybanners y carteles)
ITEM I.H.- LIMPIEZA (aclarar cantidad ofrecida de personal y contenedores)

ITEM I.I.- VARIOS PERSONAL

(aclarar equipo, cantidad de promotores y animadores)

.....

ITEM II PLAZA SAN MARTIN

1) Escenario/Tarima

.....

2) Cartelería Informativa (aclarar tipo y cantidad ofrecida)

.....

3) Baños Químicos (aclarar cantidad ofrecida)

.....

4) Carpa/Camarin (aclarar cantidad ofrecida)

.....

5) Cartelería/Gráfica

(aclarar cantidad ofrecida de flybanners y carteles)

.....

6) Sonido e Iluminacion básico

.....

7) Energía

.....

8) Varios Personal

(aclarar cantidad ofrecida de promotores)

.....

9) Seguridad/Emergencia

(aclarar cantidad ofrecida de ambulancias y personas de seguridad)

.....

10) Limpieza

(aclarar cantidad ofrecida de personas de limpieza)

.....

ITEM III PARQUE PRIMAVERSI

.....

1) Escenario/Tarima

.....

2) Cartelería Informativa (aclarar tipo y cantidad ofrecida)

.....

3) Baños Químicos (aclarar cantidad ofrecida)

.....

4) Carpa/Camarin (aclarar cantidad ofrecida)

.....

5) Cartelería/Gráfica

(aclarar cantidad ofrecida de flybanners y carteles)

.....

6) Sonido e Iluminacion básico

.....

7) Energía

.....

8) Varios Personal

(aclarar cantidad ofrecida de promotores)

.....

9) Seguridad/Emergencia

(aclarar cantidad ofrecida de ambulancias y personas de seguridad)

.....

10) Limpieza

(aclarar cantidad ofrecida de personas de limpieza)

.....

<p>ITEM IV <u>PLAZA CANCHITA DE LOS BOMBEROS</u></p> <p>1) Escenario/Tarima</p> <p>2) Cartelería Informativa (aclarar tipo y cantidad ofrecida)</p> <p>3) Baños Químicos (aclarar cantidad ofrecida)</p> <p>4) Carpa/Camarin (aclarar cantidad ofrecida)</p> <p>5) Cartelería/Gráfica (aclarar cantidad ofrecida de flybanners y carteles)</p> <p>6) Sonido e Iluminacion básico</p> <p>7) Energía</p> <p>8) Varios Personal (aclarar cantidad ofrecida de promotores)</p> <p>9) Seguridad/Emergencia (aclarar cantidad ofrecida de ambulancias y personas de seguridad)</p> <p>10) Limpieza (aclarar cantidad ofrecida de personas de limpieza)</p>	<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
TOTAL	

Forma de Pago s/Artículo 31°

ANEXO III

Por medio de la presente, declaro/amos conocer y aceptaren todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones, compuesto de ocho (08) fojas y tres (03) anexos, en todos sus términos que rige el llamado, y cuyas cláusulas acepto/amos sin condicionamiento alguno al Licitación Pública N° 02/2023, por la Contratación de Servicios Varios Vacaciones de Invierno 2023: "Idea Creativa, Producción Técnica, Artística y Logística", a llevarse a cabo los días viernes 21, sábado 22, domingo 23, viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de Julio 2023 y cuyas cláusulas acepto/amos sin condicionamiento alguno.-

Declaro/amos bajo juramento no estar comprendido en los impedimentos de concurrencia que determina el citado Pliego en su artículo 10°.

Asimismo me/nos someto/sometemos expresamente a la intervención de la Justicia en lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Competentes de la Provincia de Buenos Aires, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción., constituyendo domicilio real en la callen°..... de la ciudad de.....y domicilio especial en la calle..... n°..... de la ciudad de Mar del Plata, del Partido de General Pueyrredon.

*De acuerdo con el Art. 22° de presente se constituye como domicilio electrónico en
.....Suscribe/imos la presente en la ciudad de a los días del mes de julio de 2023.-*